

RIO CUARTO, 11 de mayo de 2022.

VISTO y CONSIDERANDO, que mediante Resolución Decanal N° 157/2022 se otorga extensión de la condicionalidad a estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social (52), hasta febrero-marzo 2023.

Que se advierte un exceso en el límite de tiempo otorgado por el Departamento y se acuerda con Secretaría Académica, salvar esta situación.

Que mediante nota con fecha 3 de mayo de 2022, presentada por el Departamento de Trabajo Social, se solicita salvar dicho error en la Resolución Decanal N° 157/2022.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar el Anexo de la Resolución Decanal N° 157/2022.

DONDE DICE:
febrero-marzo 2023

DEBE DECIR:
julio-agosto 2022

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 022/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 13 de mayo de 2022, 10:57 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220513-627e63b23fa4c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas